UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ESTE
Rectorado

Campus Universitario, km. 8 lado Acaray
Calle Universidad Nacional del Este c/ Rca. del Paraguay
Ciudad del Este - Paraguay

Teléfono y Fax (061) 575478/80
Casilla de Correo N° 389
E-mail: rectorado@une.edu.py

Contrato UOC N° 03/2018

Entre el **Rectorado de la Universidad Nacional del Este**, domiciliado en Calle Universidad Nacional del Este c/República del Paraguay, Km 8 Acaray - Campus Universitario, República del Paraguay, representado para este acto por su Rector **Prof. Ing. Agrón. Gerónimo Manuel Laviosa González**, con Cédula de Identidad N° 482.920, denominado en adelante el CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma **ND Distribuidora**, RUC 4196345-8, domiciliada en Félix Pérez Cardozo 234, Ciudad del Este, República del Paraguay, representada por **Blanca Gissell Fernández Franco,** con Cédula de Identidad N° 4.196.345, denominado en adelante el CONTRATADO, denominados en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "Contrato para adquisición de Elementos e Insumos de Limpieza", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.
Constituye el Objeto del presente Contrato definir las condiciones, obligaciones y responsabilidades entre las partes a fin de llevar adelante los procesos respectivos para el presente "CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS E INSUMOS DE LIMPIEZA", a favor del Rectorado de la Universidad Nacional del Este en todo de acuerdo con las documentaciones emitidas para los procesos correspondientes

2. Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

a) Contrato;
b) La Carta Invitación y sus Adendas o modificaciones;
c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
d) La oferta del Proveedor;
e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones de la Carta de Invitación, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 338.107.

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN
El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Contratación Directa N° 3, convocado por la UOC del Rectorado de la Universidad Nacional del Este. La adjudicación fue realizada según acto administrativo N° 1880/2017.

ND DISTRIBUIDORA Import - Export

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ESTE RECTORADO CIUDAD DEL ESTE PARAGUAY

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

Item	Descripción	Cant. Adj.	Marca del producto	Proce-dencia	U.M.	Precio Unitario	Precio Total
1	Bolsa para basura - Ver especificaciones en el SICP	600	Especial	Nacional	Unid.	850	510.000
2	Bolsa para basura - Ver especificaciones en el SICP	600	Especial	Nacional	Unid.	1.750	1.050.000
3	Bolsa para basura - Ver especificaciones en el SICP	600	Especial	Nacional	Unid.	5.100	3.060.000
4	Balde de plástico de 20 litros como mínimo	25	Plasnew	Brasil	Unid.	12.250	306.250
5	Escurridor - Ver especificaciones en el SICP	20	Plasnew	Brasil	Unid.	10.900	218.000
6	Escurridor - Ver especificaciones en el SICP	30	Plasnew	Brasil	Unid.	10.250	307.500
7	Escurridor doble goma con mango plástico para limpiar vidrios 25 cm	20	Plasnew	Brasil	Unid.	15.600	312.000
8	Escoba de nylon - Ver especificaciones en el SICP	30	Plasnew	Brasil	Unid.	9.500	285.000
9	Cepillo para inodoro de plástico con soporte	20	Plasnew	Brasil	Unid.	7.500	150.000
10	Palita para basura - Ver especificaciones en el SICP	20	Sta. Rosa	Nacional	Unid.	9.470	189.400
11	Cepillo de nylon para lavar baños/cocinas	20	Condor	Brasil	Unid.	2.950	59.000
12	Escoba de cepillo para lavar	20	Plasnew	Brasil	Unid.	8.430	168.600
13	Franela - Ver especificaciones en el SICP	140	Guaicuru	Nacional	Unid.	3.100	434.000
14	Trapo de piso - Ver especificaciones en el SICP	500	Guaicuru	Nacional	Unid.	2.950	1.475.000
15	Guante de goma - Ver especificaciones en el SICP	100	Amita	Nacional	Unid.	6.000	600.000
16	Lana de acero	160	Residence	Brasil	Unid.	1.850	296.000
17	Esponja doble faz con lana de acero, medidas 10x7x2.5cm como mínimo	200	Brilhus	Brasil	Unid.	1.050	210.000
18	Estopa de hilo en paquete de entre 800 gr. a 1000 gramos.	20	Sta. Rosa	Nacional	Unid.	11.500	230.000
19	Estopa de trapo en paquete de 800 gr. a 1000 gramos.	20	Sta. Rosa	Nacional	Unid.	13.500	270.000

DISTRIBUIDORA Import - Export

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ESTE RECTORADO CIUDAD DEL ESTE PARAGUAY

20	Toallas de mano 100 cm x 50 cm como mínimo	30	Mili	Brasil	Unid.	12.300	369.000
21	Repasador de tela para cocina de 60 cm x 40 cm como mínimo	20	Guaikuru	Nacional	Unid.	3.000	60.000
22	Hipoclorito de Sodio concentrado al 8%, bidón de 5 litros	120	Mi Sol	Nacional	Unid.	8.800	1.056.000
23	Detergente - Ver especificaciones en el SICP.	120	Mi Sol	Nacional	Unid.	12.000	1.440.000
24	Jabón de lavar en pan entre 400 a 450 gramos	120	Cavallaro	Nacional	Unid.	3.780	453.600
25	Jabón en polvo de 1 Kilo.	120	Cavallaro	Nacional	Unid.	10.800	1.296.000
26	Desodorante - Ver especificaciones en el SICP	120	Mi Sol	Nacional	Unid.	10.000	1.200.000
27	Jabón de tocador - Ver especificaciones en el SICP	150	Cavallaro	Nacional	Unid.	2.000	300.000
28	Jabón líquido para mano con pico de presión de entre 300 a 350 cc.	100	Bali	Brasil	Unid.	7.800	780.000
29	Jabón líquido para baño bidón de 5 litros.	150	Bali	Brasil	Unid.	22.500	3.375.000
30	Pastilla desodorante - Ver especificaciones en el SICP	200	Privax	Brasil	Unid.	5.200	1.040.000
31	Desinfectante en polvo entre 250 a 300 gramos.	60	Sapolio	Brasil	Unid.	7.850	471.000
32	Desinfectante líquido para baño entre 400 a 500 cc	100	Mi Sol	Nacional	Unid.	7.000	700.000
33	Alcohol en gel – desinfectante bactericida entre 350 a 500 cc.	100	Bali	Brasil	Unid.	9.800	980.000
34	Crema de limpieza - Ver especificaciones en el SICP	60	Cif	Argentina	Unid.	9.000	540.000
35	Acido muriático, de 1 litro como minimo	10	Ardeli	Nacional	Unid.	5.100	51.000
36	Cera para piso - Ver especificaciones en el SICP	50	Cometa	Nacional	Unid.	22.500	1.125.000
37	Cera líquida para piso de madera - Ver especificacioes en el SICP	20	Bry	Brasil	Unid.	5.100	102.000
38	Cera en pasta entre 500 a 800 ml.	30	Canario	Brasil	Unid.	17.000	510.000
39	Desodorante de ambiente - Ver especificaciones en el SICP	50	Mi Sol	Nacional	Unid.	10.500	525.000
40	Limpia vidrios - Ver especificaciones en el SICP	30	Amita	Nacional	Unid.	8.500	255.000

DISTRIBUIDORA Import - Export

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ESTE RECTORADO CIUDAD DEL ESTE PARAGUAY

41	Lustra muebles - Ver especificaciones en el SICP	20	Blem	Argentina	Unid.	11.600	232.000
42	Limpiador Liquido para equipos informáticos de 400 a 500 ml	50	Amita	Nacional	Unid.	9.000	450.000
43	Balde prensa mopa de 10 lts. Como minimo	20	Bralimpia	Brasil	Unid.	41.500	830.000
44	Escoba de plastico para patio, 22 dientes como minimo, con mango de madera	20	Tramontina	Brasil	Unid.	23.000	460.000
45	Carrito prensa mopa	4	Bralimpia	Brasil	Unid.	816.850	3.267.400
	TOTAL						31.998.750

El monto total del presente contrato asciende a la suma de Guaraníes treinta y un millones novecientos noventa y ocho mil setecientos cincuenta.

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato será hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones, en la siguiente dirección: Av. Universidad Nacional del Este y Rca. del Paraguay, Km 8, Campus Universitario, Ciudad del Este.

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de: Rectorado de la Universidad Nacional del Este.

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 5% del monto total del contrato.-

10. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

DISTRIBUIDORA Import - Export

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ESTE RECTORADO CIUDAD DEL ESTE PARAGUAY

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad del Este, República del Paraguay al día 28 mes febrero y año 2018.

DISTRIBUIDORA Import - Export

Blanca G. Fernández Franco
ND Distribuidora

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ESTE RECTORADO CIUDAD DEL ESTE PARAGUAY

Prof. Ing. Agr. Gerónimo Manuel Laviosa González
Rector